



## **CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA EN SOSTENIBILIDAD**

### **1. Introducción**

Este Código de Ética y Conducta en Sostenibilidad establece los principios, valores y lineamientos que orientan el comportamiento responsable de todos los colaboradores, directivos, proveedores, contratistas y aliados de AGROPECUARIA VÉLEZ Y CÍA S.A.S. Su objetivo es asegurar una operación ética, segura, sostenible, transparente y alineada con las expectativas de los grupos de interés, la normativa colombiana y los estándares internacionales en sostenibilidad.

### **2. Objetivo General**

Promover una cultura organizacional ética, transparente y comprometida con la sostenibilidad, que garantice el respeto por los derechos humanos, la protección del medio ambiente, el desarrollo social y el cumplimiento normativo.

### **3. Alcance**

Aplica a:

- Directivos y trabajadores

### **4. Principios Éticos y de Sostenibilidad**

#### **4.1. Integridad y Transparencia**

- Actuar con honestidad en todas las relaciones comerciales y laborales.
- Evitar cualquier forma de corrupción, soborno o ventaja indebida.
- Declarar conflictos de interés conforme a la normativa colombiana.

#### **4.2. Respeto por los Derechos Humanos**

- Cero tolerancia al trabajo infantil, forzado o explotación laboral.
- No discriminación por género, edad, etnia, orientación sexual, religión o condición económica.
- Garantía de condiciones laborales justas y seguras.

#### **4.3. Sostenibilidad Ambiental**

- Uso eficiente de energía, agua y materias primas.



- Gestión adecuada de residuos, emisiones y vertimientos.
- Promoción de tecnologías limpias y economía circular.

#### **4.4. Cumplimiento Normativo**

- Cumplir con el INVIMA, ICA, MinAmbiente, MinTrabajo, MinSalud, DIAN y demás entidades regulatorias.
- Alineación con normas internacionales como GRI, ODS, ISO 14001, ISO 45001, ISO 26000 y Principios Rectores de ONU.

#### **4.5. Calidad e Inocuidad Alimentaria**

- Garantizar trazabilidad, transparencia e información clara al consumidor.

### **5. Lineamientos de Conducta**

#### **5.1. En la Gestión Ambiental**

- Prevenir contaminación de fuentes hídricas y suelo.
- Reportar incidentes ambientales de manera inmediata.

#### **5.2. En la Gestión Social y Laboral**

- Trato digno y seguro a los trabajadores.
- Promover formación y cultura de sostenibilidad.
- Rechazar acoso laboral, violencia o discriminación.

#### **5.3. En la Gestión de Bienestar Animal**

- Capacitación obligatoria del personal manipulador.
- Inspecciones internas para garantizar cumplimiento.
- Suspensión inmediata de personal que incumpla estos lineamientos.

#### **5.4. En la Relación con Proveedores**

- Selección basada en criterios éticos, técnicos y de sostenibilidad.
- Realizar debida diligencia en derechos humanos, ambiental y laboral.
- Prohibición de acuerdos colusorios o prácticas restrictivas de la competencia.

#### **5.5. En la Gestión de Riesgos de Sostenibilidad**

- Identificar, reportar y gestionar riesgos ESG (económicos, ambientales, sociales y de gobernanza).



- Implementar controles para evitar violaciones de derechos humanos, impactos ambientales o prácticas antiéticas.

## **6. Mecanismos de Prevención y Control**

### **6.1. Línea Ética**

La empresa dispone de un canal de denuncias confidencial para reportar:

- Corrupción
- Violaciones ambientales
- Riesgos sanitarios
- Discriminación o acoso

### **6.2. Auditorías Internas**

Revisión periódica del cumplimiento del Código y los estándares GRI aplicables.

## **7. Capacitación y Sensibilización**

- Programas trimestrales sobre sostenibilidad, ética, derechos humanos, bienestar animal y normativa sanitaria.
- Entrenamiento anual obligatorio para personal crítico (sacrificio, manipulación, transporte, inocuidad).
- Actividades de cultura organizacional para promover buenas prácticas.

## **8. Consecuencias por Incumplimiento**

- Sanciones disciplinarias internas.
- Terminación de contratos laborales o comerciales.
- Reporte a autoridades competentes si aplica.

## **9. Compromiso de la Alta Dirección**

La Gerencia y el Comité de Sostenibilidad se comprometen a:

- Garantizar recursos para aplicar el Código.
- Promover una cultura orientada a la sostenibilidad.
- Evaluar y actualizar el Código al menos una vez al año.



## **10. Declaración de Aceptación**

Todos los colaboradores y proveedores deberán firmar una declaración de cumplimiento y compromiso con este Código.

NOMBRES Y APELLIDOS

IDENTIFICACION

CARGO

FECHA

FIRMA